Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

DICTAMEN UOC Nº 36/2023
Elaboración de precios de referencia ID N° 429.520

Asunción, 14 de octubre de 2023

Sra. Raquel Román, Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, inicia los trámites administrativos del llamado a ser convocado en la Modalidad de **Contratación Directa N° 19/2023 para Consultoría de un Analista de Datos para la UTGS; Plurianual 2023/2024, con ID N° 429.520.**

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

En consonancia al artículo 1ro. de la misma resolución, que Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia (Anexo) que establece los aspectos para tener en cuenta para la elaboración de los precios de referencia:

 # Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

#Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20
secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

C.P. Danilo Giménez
Prof. UOC

DICTAMEN UOC Nº 36/2023
Elaboración de precios de referencia ID N° 429.520

 # En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

"Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Una vez determinado los servicios, sus términos de referencias y la cantidad a adquirirse en el marco de una eventual adjudicación, la UOC por Nota N° 159, de fecha 05 de octubre de 2023, remitido por email, solicitó precios de referencia a las siguientes personas prestadoras de servicios de consultorías: **Luly Moreno, Carin Acosta y Laura Almirón.**

A la fecha, las citadas en el párrafo anterior cumplieron en responder con sus respectivas cotizaciones, a la solicitud mencionada

Por tanto, se elaboró los precios referenciales **(véase el Anexo I)** de la sgte., manera:

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20
secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

C.P. Danilo Gimenez
Prof. UOC

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

DICTAMEN UOC Nº 36/2023
Elaboración de precios de referencia ID N° 429.520

En primer lugar, se tomó el precio unitario obtenido de la cotización recibida en fecha 05 de octubre del corriente, por parte de la Sra. **Luly Moreno; en segundo lugar**, se tomó el precio unitario obtenido de la cotización recibida en fecha 05 de octubre del corriente, por parte de la Sra. **Carin Acosta; y, en tercer lugar**, se tomó el precio unitario obtenido de la cotización recibida en fecha 12 de octubre del corriente, por parte de la Sra. **Laura Almirón.**

Por consiguiente, la Convocante se aboca a realizar el presente llamado conforme al Monto Total del PAC 2023 para el **ID N° 429.520**, en virtud de que el Precio Promedio Referencial, excede el monto del Total del PAC, resultado de las cotizaciones recibidas y conforme al cálculo de la convocante, según detalle del anexo adjunto al presente dictamen.

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es un organismo de carácter Técnico Político de la Presidencia de la República por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales del Gobierno.

En tal sentido, la institución en cumplimiento de sus funciones como mediadora, coordinadora y facilitadora entre las instituciones que integran el Gabinete Social para la instalación del Sistema de Protección Social a Nivel Nacional, requiere de la **Consultoría de un Analista de Datos para la UTGS; Plurianual 2023/2024, con ID N° 429.520,** considerando la importancia de contar con el servicio de apoyo que respalden el cumplimiento de los objetivos misionales de la Unidad Técnica para el mejor desempeño de sus planes estratégicos.

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en el Anexo I para la **Consultoría de un Analista de Datos para la UTGS; Plurianual 2023/2024, con ID N° 429.520**, los cuales fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4to inciso a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Se adjunta:
Anexo I
Respaldo documental.

Gabinete Social Presidencia de la República * U.O.C *

C.P. Danilo Giménez
Prof. UOC

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

ANEXO AL DICTAMEN Nº 36/2023 PRECIO DE REFERENCIA - CONSULTORIA DE UN ANALISTA DE DATOS PARA LA UTGS, CON ID N° 429.520

PAC MONTO: 128.000.000.-

CALCULOS DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.890 DEL 07 DE MAYO DEL 2.020

CONSULTORIA DE UN ANALISTA DE DATOS PARA LA UTGS, CON ID N° 429.520						LULY MORENO Cotización del 05/10/2023		CARIN ACOSTA Cotización del 05/10/2023		LAURA ALMIRON Cotización del 05/10/2023		Cálculos de la Convocante	
Ítem Nº	CC	Descripción del bien	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio
1	80101507-001	ANALISTA DE DATOS PARA LA UTGS	Unidad	Evento	1	128.000.000	128.000.000	132.000.000	132.000.000	130.000.000	130.000.000	390.000.000	130.000.000
												TOTALES	130.000.000

OBSERVACIÓN: LA CONVOCANTE SE ABOCA A REALIZAR EL PRESENTE LLAMADO CONFORME AL MONTO TOTAL DEL PAC 2023 PARA EL ID N° 429.520, EN VIRTUD DE QUE EL PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL EXCEDE EL MONTO DEL PAC, RESULTADO DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS Y CONFORME AL CÁLCULO DE LA CONVOCANTE.

Gabinete Social Presidencia de la República U.O.C.

C.P. Danilo Giménez
Prof. UOC

Gmail

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Solicitud de Precio de Referencia - ID N° 429.520

Laura Almirón <laura.almifer@gmail.com> 5 de octubre de 2023, 14:24
Para: Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Buenas tardes Alejandra,

Considerando los términos de referencia, la cotización por la consultoría sería de 130 millones

Atte,

El jue, 5 oct 2023 a la(s) 09:47, Alejandra González (dpto.uoc.utgs@gmail.com) escribió:
[El texto citado está oculto]
--
Lic. Laura Almirón
Matemática Estadística

Gmail

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Solicitud de Precio de Referencia - ID N° 429.520

Lic. Carin Acosta <carinemilcean@gmail.com> 5 de octubre de 2023, 12:00
Para: Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Muy buenas tardes, de acuerdo al término de referencia enviado, y teniendo en cuenta las actividades a realizar. La cotización para dicha consultoría es de Gs. 132.000.000.

Atentamente,

[El texto citado está oculto]

Gmail

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Solicitud de Precio de Referencia - ID N° 429.520

luly moreno <lulymoreno88@hotmail.com> 5 de octubre de 2023, 11:32
Para: Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>, Laura Almirón <laura.almifer@gmail.com>, "carinemilcean@gmail.com" <carinemilcean@gmail.com>

Buen día.
De acuerdo a los términos de referencia la cotización para consultoría sería de 128.000.000 millones.

Obtener Outlook para iOS

De: Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>
Enviado: Thursday, October 5, 2023 8:47:28 AM
Para: Laura Almirón <laura.almifer@gmail.com>; lulymoreno88@hotmail.com <lulymoreno88@hotmail.com>; carinemilcean@gmail.com <carinemilcean@gmail.com>
Asunto: Fwd: Solicitud de Precio de Referencia - ID N° 429.520

[El texto citado está oculto]